



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número CIRCULAR 38/2022.
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 7 de diciembre de 2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

CIRCULAR 38/2022

CC. MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, CONSEJEROS, JUECES CIVILES, FAMILIARES, PENALES, LABORALES, DE PAZ, DE JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES, ADMINISTRADORES DE LOS TRIBUNALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DEFENSOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; con motivo del informe anual de actividades que presentará el Magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante los Plenos de ambos órganos colegiados, se les comunica que **el próximo 9 de diciembre será día no laborable para el Poder Judicial del Estado**, ello de conformidad con el calendario de días inhábiles 2022, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal y publicado mediante circular número 35/2021, de 8 de diciembre del dos mil veintiuno; por lo que no correrán términos en las materias civil y familiar, a excepción de los juzgados en materia penal, tanto del sistema penal tradicional como del sistema penal acusatorio, de adolescentes y mixtos, de primera instancia, y de paz, en esa materia, en los que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, se deberán realizar guardias, ya que las actuaciones del ramo penal pueden practicarse a toda hora, aún en los días feriados, en virtud de la improrrogabilidad de términos.

En el caso de los **tribunales laborales**, los titulares deberán establecer las guardias necesarias que permitan atender los procedimientos colectivos de huelga, ya que para la atención de estos asuntos todos los días y horas son hábiles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. CELSO UBALDO DE LA SANCHA
CUS*HUS*mre

PODER JUD
CHILPANCI